

to se dicte una disposición que con carácter general regule los seguros colectivos o de grupo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22039 *ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Compañía de Seguros y Financiación, Sociedad Anónima» (COSEFISA) (C-309) para operar en el seguro de multirriesgo del hogar.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía de Seguros y Financiación, S. A.» (COSEFISA) (C-309), en solicitud de autorización para operar en el seguro de multirriesgo del hogar y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22040 *ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se inscribe a la Entidad «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros» (C-531) en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en el ramo de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros» (C-531), en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la correspondiente autorización para operar en el ramo de incendios, de acuerdo con los apartados c) de los artículos 6 y 7 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y la aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22041 *ORDEN de 22 de octubre de 1974 por la que se ratifican los beneficios fiscales otorgados a la Empresa «Industrias Cárnicas Villar, S. A.», para el nuevo emplazamiento de la misma en Los Rábanos (Soria).*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1974, modificando el emplazamiento del matadero frigorífico a instalar en Los Rábanos (Soria), por la Empresa «Industrias Cárnicas Villar, S. A.», en vez de Soria (capital) que fué inicialmente autorizado por Orden de dicho Departamento de 1 de diciembre de 1971.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos por Orden de 29 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) a la Empresa «Industrias Cárnicas Villar, S. A.», para la instalación de un matadero frigorífico en Soria (capital) sean atribuidos, como consecuencia de haberse modificado su emplazamiento, a las instalaciones a ubicar por la citada Empresa en Los Rábanos (Soria).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

22042 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Roquetas, plaza del Fornells, 31, a la que se asigna el número de identificación 08-34-82.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22043 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la Caja de Ahorros de Manresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 101, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Borreda.—Oficina, Berga, 13 a la que se asigna el número de identificación 08-33-30.

Olban.—Oficina, carretera de Berga, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-33-31.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22044 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Industria, 247-249, a la que se asigna el número de identificación 08-21-95.

Hospitalet.—Can Serra, Pligono Can Serra, bloque Y, a la que se asigna el número de identificación 08-21-96.

Hospitalet.—San José, Plaza Maestro Clavé, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-21-97.

Mollet del Vallés.—Jaime I, esquina a la calle Cayetano Vinzia, a la que se asigna el número de identificación 08-21-98.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que las agencias que tenían instaladas en Balmes, 96, y paseo de Urrutia, 100, de Barcelona, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios de Mallorca, 228, y paseo Verdun, 9, respectivamente, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Balmes, Domicilio anterior, Balmes, 96. Nuevo domicilio, Mallorca, 228, con el número de identificación 08-21-03.

Barcelona.—Agencia Barcinova, Domicilio anterior, paseo de Urrutia, 100. Nuevo domicilio, paseo Verdun, 9, con el número de identificación 08-21-80.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.